



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F - C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA

Vistas la Bases de la Bolsa de Empleo aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 30 de agosto de 2019.

Vista la base segunda relativa a la reserva de plazas a personas afectadas por algún tipo de minusvalía y personas mayores de 62 años.

Advertida la situación de determinados aspirantes de la bolsa de empleo, que aún habiendo cumplido los 65 años de edad no pueden acceder a la jubilación ordinaria por falta de periodos de cotización.

Considerando las dificultades actuales para poder acceder a cualquier tipo de empleo, que se agravan de manera considerable para este colectivo, por lo que es necesario establecer algún tipo de medida desde este Ayuntamiento para ayudar a los vecinos de la localidad.

Por la presente, **RESUELVO:**

Primero.- Añadir a la base segunda de la Bolsa de Empleo "Reserva de Plazas" el punto tercero que queda redactado de la siguiente manera:

"BASE SEGUNDA. Reserva de Plazas.

- 1. Reserva para personas con discapacidad. (...)**
- 2. Reserva para personas mayores de 62 años. (...)**
- 3. Reserva para personas mayores de 65 años.**

Aquellos aspirantes que, formando parte de la Bolsa de Empleo, hayan cumplido los 65 años de edad y acrediten no poder acceder a la jubilación ordinaria con dicha edad sin detrimento de la pensión de jubilación, podrán solicitar una contratación extraordinaria de 6 meses a jornada completa una vez cumpla los requisitos mencionados. Tras dicha contratación el aspirante no podrá volver a ser contratado por la Bolsa de Empleo.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre del mismo.

En Saucedilla, a 23 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: Iñaki Campo Barrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

